

[2]

Los obstáculos para una televisión pública libre y un organismo regulador independiente

Paco Audije, Federación Europea de Periodistas (EF)

LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA

En España, la radiotelevisión pública está constituida, principalmente, por dos sistemas distintos: la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE) y las radiotelevisiónes autonómicas (o regionales) que son independientes, entre sí y de RTVE. Éstas últimas, en su mayoría, mantienen una cierta cooperación a través de la FORTA (Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos). La más importante entre las entidades agrupadas en la FORTA es la Corporación Catalana de Mitjans Audiovisuals (TV3, Catalunya Ràdio, etcétera).

En distinta medida, tanto RTVE como las cadenas agrupadas en la FORTA sufren de dos males principales: exceso de **cercañía al poder político**, que decide sus presupuestos, y **financiación insuficiente**.

La misión del IPI desplazada a España llegó a Madrid justo tras una protesta interna de los periodistas y empleados de RTVE contra los recientes nombramientos internos, profesionales de la propia plantilla de RTVE, como nuevos jefes de área (o sección) de la redacción de TVE.

En el encuentro que mantuvimos con el representante de la dirección de RTVE no fue posible obtener respuestas a los interrogantes planteados. Tampoco hubo un mínimo diálogo, quizá porque las numerosas críticas públicas, internas y externas, impulsan una postura muy defensiva entre la dirección de RTVE.

Por el contrario, las personas elegidas por los profesionales de RTVE para representarles en los Consejos de Informativos de

las distintas sociedades que componen RTVE, como “órganos internos de participación de los profesionales de RTVE para velar por su independencia”, expusieron los siguientes problemas que, entre otros, dicen, impiden a la televisión pública cumplir con su función de servicio a la ciudadanía:

- El Presidente de la Corporación RTVE y los otros ocho miembros del Consejo de Administración, el principal órgano de gobierno de la Corporación, se eligen por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, otorgando a la mayoría parlamentaria del momento una excesiva influencia sobre la composición del propio Consejo.⁸ A partir de ese nombramiento que se vincula a la mayoría parlamentaria del momento, la jerarquía de cuadros ejecutivos y editores de la información sigue esa misma lógica política, contraria a las exigencias del equilibrio requerido en una radiotelevisión pública europea.
- No hay un desarrollo lógico, ni legal, de la carrera profesional en RTVE, lo que produce una separación y desconfianza entre la redacción y las personas contratadas externamente, es decir, profesionales que hasta ese momento ejercían su actividad en otro medio. En opinión de los miembros del Consejo de Informativos, tanto el actual Presidente de la Corporación RTVE como su Jefe de Informativos (que proviene de un diario, La Razón) son ajenos a los compromisos que exige el servicio público audiovisual y refieren su autoridad sólo al poder político que los nombró.

El Presidente de la Corporación RTVE y los otros ocho miembros del Consejo de Administración, el principal órgano de gobierno de la Corporación, se eligen por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, otorgando a la mayoría parlamentaria del momento una excesiva influencia sobre la composición del propio Consejo. A partir de ese nombramiento que se vincula a la mayoría parlamentaria del momento, la jerarquía de cuadros ejecutivos y editores de la información sigue esa misma lógica política, contraria a las exigencias del equilibrio requerido en una radiotelevisión pública europea.

- Existe una pelea diaria entre los profesionales y los editores nombrados por la dirección, “que lleva a disputas diarias sobre cada titular”, en temas polémicos como el desempleo o el ascenso de nuevos actores políticos como el partido Podemos. A pesar de su notoriedad y presencia en los demás medios, TVE esquivó entrevistar al líder de Podemos, Pablo Iglesias, durante meses. La cadena entrevistó finalmente a Iglesias el 5 de diciembre de 2014, pocos días después de que la misión del IPI finalizara. La entrevista generó una oleada de indignación al interpretarse que ésta había carecido de equilibrio informativo.
- Diversos acontecimientos (movimiento independentista en Cataluña, acciones o protestas sociales contra la crisis) son, desde el punto de vista del Consejo de Informativos, sistemáticamente rebajados en su importancia o, sencillamente, ignorados por los responsables de la información en RTVE.

Diversos medios y el propio Consejo de Informativos de TVE han criticado que, en enero de 2015, la dirección de RTVE obligara a su representante, Asunción Gómez, a dimitir como directora del Comité de Coordinación Informativa de la Unión Europea de Radiodifusión (UER/EBU, European Broadcasting Union), que agrupa a todas las radiotelevisiónes públicas de Europa y a algunos de sus operadores privados. Gómez había sido elegida para el puesto en 2011 por los propios miembros de la UER, y reelegida posteriormente en 2013. El País publicó un artículo en el que se explicaba que esta decisión buscaba substituir a Gómez por alguien “cercano” al presidente de

la Corporación, José Antonio Sánchez.⁹ El Mundo también se hizo eco de este caso y observó que el sucesor no podría asumir la presidencia del Comité Informativo de la UER, ya que es un puesto elegido por los miembros de este organismo, y provocar, así, que RTVE “pierda un cargo de liderazgo, con capacidad de toma de decisiones para todo el continente”.¹⁰

Gómez dijo a El País que con esa decisión “la independencia está castigada”.

Sobre la financiación, se maneja la idea de un retorno de la publicidad a TVE (que existió como método de financiación parcial hasta 2006). Eso cuestionaría la aportación anual que las cadenas privadas están obligadas por ley a hacer a RTVE (a cambio de su mayor participación en la tarta publicitaria, tras la retirada de la Corporación).¹¹ Hay que tener en cuenta que en España no hay tradición de pago de una tasa ciudadana por el uso de la radiotelevisión pública (al modo británico del licence fee o de la redevance en Francia). Por eso, los expertos privilegian un sistema de financiación preferente a través de los presupuestos generales del Estado, que complementen los montantes que aportan las cadenas comerciales (que se benefician así de la parte del mercado publicitario abandonado por TVE) y las empresas de telefonía (en este caso sólo están afectadas las que distribuyan contenidos audiovisuales), así como un posible incremento de los ingresos derivados de la venta de productos propios de la radiotelevisión pública (aquí se incluyen los patrocinios de programas, por ejemplo).

En cuanto a las recomendaciones para mejorar el sistema público audiovisual de España y mejorar su función de servicio público, queda claro que:

- **La vuelta al nombramiento del Presidente de la Corporación por una mayoría parlamentaria cualificada** (2/3, anteriormente) mejoraría las posibilidades de equilibrio político, social e informativo dentro de RTVE. El pluralismo quedaría reforzado. Es vital también volver al sistema anterior de consejeros del Consejo de Administración con dedicación exclusiva y respetar las condiciones de cualificación y experiencia profesional exigidas por la ley para ser miembro del Consejo pero, aparentemente, ignoradas en la práctica.
- También el predominio de una **relación reforzada de los directores y editores con los profesionales de RTVE y su representación legal (Consejos de Informativos)** debería servir para que el servicio público audiovisual en España estuviera más atento a los equilibrios informativos y a las necesidades sociales. La carrera profesional debiera institucionalizarse, tal y como está previsto por el propio Estatuto de Informativos.
- Deberían propiciarse mecanismos, incluso legales, para **una mayor participación de la sociedad civil**.

En general, esas mismas demandas deberían exigirse a las cadenas de radiotelevisión integradas en la FORTA (donde las mayorías políticas pueden ser otras, pero los métodos son igualmente inadecuados y la manipulación política muy similar, si no idéntica).

Otros problemas que inciden en la libertad de información y en la reducción del pluralismo audiovisual tienen que ver con la **creciente concentración mediática** y el control del mercado publicitario. Sería prolijo desmenuzar aquí las propiedades cruzadas, no sólo de los medios audiovisuales comerciales sino también digitales e impresos, que limitan el pluralismo y las posibilidades de desarrollo de nuevos medios audiovisuales: grupos internacionales como Mediaset, RTL /Berstelmann, Atresmedia, aparecen en la propiedad de medios muy diversos y aparentemente desconectados. Puede comprobarse en el estudio de Luis Palacio (director del “Informe Anual de la Profesión Periodística” que publica la Asociación de la Prensa de Madrid).¹² Tal y como dicho informe señala, en el sector estrictamente televisivo, la laxa regulación realizada por la Ley General de la Comunicación Audiovisual ha propiciado un oligopolio constituido por Atresmedia y Mediaset, que concentra el 60% de la audiencia y el 90% de la publicidad.

LA REGULACIÓN AUDIOVISUAL

A diferencia de países similares de la Unión Europea, España carece de un Consejo Público Audiovisual propiamente dicho, a nivel del Estado. El Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), previsto por la Ley General de la Comunicación Audiovisual de 2010,¹³ nunca llegó a constituirse. Parte de lo que serían sus funciones son asumidos por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC (por parte de su Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual), que en la práctica carece de mecanismos que velen por su independencia. Los diez miembros que componen la CNMC han sido escogidos por el Gobierno, sin consulta previa en el Parlamento.¹⁴

No obstante, hay que citar al Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) y al Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC)

El Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), previsto por la Ley General de la Comunicación Audiovisual de 2010, nunca llegó a constituirse. Parte de lo que serían sus funciones son asumidos por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC, (por parte de su Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual), que en la práctica carece de mecanismos que velen por su independencia. Los diez miembros que componen la CNMC han sido escogidos por el Gobierno, sin consulta previa en el Parlamento.

como dos ejemplos en los que esa carencia ha sido evitada (parcialmente) por parte de dos muy significadas comunidades autónomas (regiones autónomas) de España.

La misión del IPI se entrevistó con representantes de la CNMC (en Madrid) y del CAC (en Barcelona). Éste último fue creado en 1997 pero actúa como una autoridad independiente desde el año 2000, su funcionamiento fue posteriormente modificado en 2005 y 2012. Los responsables del CAC nos señalaron que revisan todas las emisiones que alcanzan su territorio, pero si se refieren, por ejemplo, a una cadena privada que incumple la normativa sobre la infancia, sus dictámenes deben referirse a la CNMC o a las autoridades ministeriales.

Las experiencias del CAC y CAA pueden ser válidas para un posible Consejo Audiovisual de España, que vigilara cuestiones como la protección de los menores, la publicidad, los pluralismos de todo tipo, social, político y religioso, las campañas electorales, el tratamiento de las imágenes durante las catástrofes o los conflictos armados, etcétera. Por parte, los representantes del CAC, apuntan asimismo a un deseable equilibrio lingüístico en los medios de comunicación de titularidad pública.

Durante este encuentro en Barcelona se aludió también a protestas internas de algunos profesionales de TV3 por presuntos desequilibrios que ha habido al ofrecer información referida a la actualidad política catalana.

Otro elemento que incide directamente en estos temas es la **confusión de las formas de atribución de las frecuencias por parte de las autoridades**. Ésta ha conducido a anulaciones por parte de los tribunales y al cierre de algunos medios que se demostraron luego inviables, por uno u otro motivo.

Se hace necesario precisar que, a nivel nacional, la asignación de las frecuencias las realiza directamente el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en lugar de un organismo regulador independiente. (En España, las autoridades estatales gestionan habitualmente las licencias de televisión, mientras que las licencias de radio están en manos, principalmente, de los gobiernos autonómicos y regionales). Además, las atribuciones de frecuencias han sido consideradas, excepto en algunos casos, oscuras y no fácilmente explicables salvo por motivos de proximidad política de los beneficiarios.

La supuesta falta de transparencia en cuanto a la asignación de frecuencias representa una muestra más de la interconexión poder-político/medios-audiovisuales que puede minar la credibilidad de la comunicación audiovisual en España y disminuir los equilibrios informativos.